

Requisitos alta en el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros.

Si se trata de personas físicas:

- 1.- Presentación del título que le habilite legalmente para el ejercicio profesional, o bien su inscripción en el registro de representantes aduaneros de la AEAT.
- 2.- Declaración responsable de no estar inhabilitado para el ejercicio profesional, ni estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que por la legislación se establezca.
- 3.- Pago de la cuota de incorporación
- 4.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y certificado de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social.

Si se trata de personas jurídicas:

- 1.-Deberán acreditar que la misma dispone del título que le habilite para el ejercicio de la profesión, o bien su inscripción en el registro de representantes aduaneros de la AEAT, o en su defecto, que tiene vinculada una persona física que esté legalmente habilitada para el ejercicio profesional, (título) mediante una relación laboral indefinida, o bien ostentando un cargo de representación.
- 2.-Pantallazo de la inscripción de Representante Aduanero en la Sede Electrónica de la AEAT, vigente.
- 3.-Solicitud de colegiación y solicitud vinculando a una persona física al Colegio, ya sea el Representante Aduanero o el Representante de la Empresa en caso de ser OEA. Escritura de poderes en su caso, de la persona firmante.
- 4.- Declaración responsable de no estar inhabilitado para el ejercicio profesional, ni estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que por la legislación se establezca y compromiso cumplimiento Estatuto colegial y Código deontológico.
- 5.- Pago de los gastos de incorporación.

En caso de no disponer del título habilitante, en lugar de colegiado puede solicitar su incorporación como asociado, disfrutando de los servicios que presta el Colegio (descuentos formación, Inspecciones en Terminales, PIF, y demás dentro del recinto portuario de Valencia, servicio de información de resoluciones del Departamento de Aduanas y de la UE en materia aduanera, consultas al asesor legal) en las mismas condiciones que los colegiados, pero sin derecho a voto en la Junta General, ni a formar parte de los órganos de gobierno de la corporación.

- 6.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y certificado de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social.

- 7.-Autorización domiciliación bancaria.
- 8.-Consentimiento para aparecer en base de datos en el Consejo General de Agentes de Aduanas.
- 9.- Pago cuota mensual.

En virtud de la normativa de Protección de Datos Personal, por la presente se informa que los datos personales facilitados serán tratados bajo la responsabilidad de COLEGIO OFICIAL DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS DE VALENCIA, CIF: Q4676002A y sede social en C / Dr. J.J Domine nº 12 bajo derecha, 46011 Valencia y dpo@representantesaduaneros.es

La finalidad de este tratamiento es la gestión y control de los colegiados y la relación con ellos. Estos datos serán transmitidos a las autoridades competentes, así como al Consejo General de Agentes Aduanas y a las entidades bancarias que correspondan para el pago de la cuota colegial.

Estos datos serán conservados de forma permanente.

En cualquier caso, podrá ejercitar los derechos **de acceso, rectificación o supresión**, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones será necesario que se realicen en C / Dr. J.J Domine nº 12 bajo derecha, 46011 Valencia o bien enviando un correo electrónico en: info@coacav.com .

Así mismo podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en dpo@representantesaduaneros.es